



RAWSON, 4 ABR 2022

VISTO:

El Expediente N° 623-ME-2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 299/08 y su modificatoria Resolución ME N° 536/10, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de las acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, con modalidad a distancia, en el marco de la entonces Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua;

Que a fojas 01, la Dirección General de Educación Secundaria, solicitó el Auspicio del proyecto denominado: "En marcha: Tecnologías para las sociedades del presente", organizado por la Fundación PAD y Pan American Energy;

Que a fojas 06, obra detalle de los destinatarios;

Que a fojas 48, obra cronograma de ejecución;

Que a fojas 17 a 46, obran Curriculum Vitae de los Capacitadores;

Que la mencionada Capacitación acreditó una carga horaria de ciento cincuenta (150) horas reloj;

Que el proyecto cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que a fojas 50, la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, de la Ley I – N° 18;

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- ORTOGAR eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, del proyecto "En marcha: Tecnologías para las sociedades del presente", organizada por la Fundación PAD y Pan American Energy (PAE) a través de la Dirección General de Educación Secundaria, según detalle que



obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Coordinación de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.




Dr. ENRICO BRULLO
Director General de Asuntos
Jurídicos, Legislación y Despacho
Ministerio de Educación


Prof. Miguel Angel CASANOVA
Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa
de Instituciones Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación
Provincia del Chubut


Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut



Anexo I

Nombre de la capacitación: "En marcha: Tecnologías para las sociedades del presente".

Plataforma: Moodle (<https://campus.padfundacion.org.ar/>)

Fechas: Desde el 17 de mayo hasta 01 de octubre de 2021.

Destinatarios: 300 docentes de nivel secundario.

Carga horaria: Ciento cincuenta (150) horas reloj.

Capacitadores: Pedro Marcelo Schiuma, Lopez Ana Carolina, Elena Ines Garcia, Orellano Rocio, Galarreta Bolia Lucia, Galassi Luciana.

313



Prof. Ana Florencia PERATA
Ministro de Educación
Provincia del Chubut